

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

GRADO EN ODONTOLOGÍA

Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del Grado en Odontología se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el proceso de evaluación de evaluación, la Comisión considera que se deberá proceder a corregir de forma inmediata la falta de información en la página web sobre los centros conveniados por el título.

Además, en el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua. Así mismo, se recogen, en su caso, las buenas prácticas detectadas.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad de la información pública, así como los mecanismos puestos en marcha por el Título para que sean corregidas algunas de sus deficiencias.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el Grado en Odontología en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el anexo detallado de evaluación de este autoinforme se hacen constar las advertencias y recomendaciones que deberán ser subsanadas de cara a futuros autoinformes. Entre ellas destaca la necesidad de desplegar todos los elementos previstos en el informe de verificación relativos al funcionamiento de la Comisión de Garantía de la Calidad, así como un mayor hincapié en el análisis y seguimiento de los indicadores para la mejora en la calidad del título.

ANEXO I**1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

Comentario	Tipo
Se valora positivamente la claridad y accesibilidad de la información en la página web.	Buenas prácticas
En la página principal donde se contiene la información básica sobre el grado, sería conveniente incluir el año y calendario de implantación	Recomendaciones
Es necesario hacer más visible el número máximo y mínimo de créditos de los que puede matricularse un estudiante a tiempo completo y a tiempo parcial	Recomendaciones
Es necesario hacer más accesible la normativa de permanencia y extraer aquellos requisitos mínimos de permanencia que un estudiante de nuevo ingreso debería conocer. Se recomienda incluir esta información en el apartado de " Presentación"	Recomendaciones
El enlace "Reconocimiento A. de créditos" se limita a un documento sobre el reconocimiento por participación en actividades culturales, representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se recomienda que este enlace recoja toda la información sobre transferencia y reconocimiento de forma que se ajuste a lo publicado en la Memoria de Verificación.	Recomendaciones
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendaciones
Se debe ampliar la información sobre las prácticas externas, incluyendo convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación. Actualizar la información de acuerdo al artículo 2 del RD 1707/2011.	Advertencias
Respecto a los programas de movilidad sería recomendable que se proporcionase información sobre las instituciones con las que se mantiene convenio para este título en concreto en vez de derivar a una página general de la Universidad	Recomendaciones
Se incluyen los datos referidos al profesorado que imparte docencia en el título.	Buenas prácticas
Se aporta información sobre los resultados que se derivan de la aplicación del SGIC y se indican las acciones de mejora propuestas tras el análisis de los resultados y el estado de desarrollo en el que se encuentran estas acciones.	Buenas prácticas
Se recomienda que para el sistema de quejas y reclamaciones, la Universidad explicita los diferentes sistemas que tiene establecidos y que el enlace no derive exclusivamente a una cuenta de correo electrónico.	Recomendaciones
Debido a la especial naturaleza de esta titulación, se debería poner en primer lugar la información sobre medios materiales destinados de una forma más específica al grado en concreto, con independencia de que se incluyan todos los recursos del campus donde se imparte y los del resto de la Universidad.	Recomendaciones

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
Se proporciona una descripción del sistema de funcionamiento y de toma de decisiones, para futuros informes de seguimiento se recomienda que se incluyan aquellos temas que han sido objeto de tratamiento en el seno de la comisión así como las propuestas de mejora adoptadas, así como un análisis sobre la idoneidad del sistema de garantía de calidad adoptado.	Recomendaciones

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
Se ha de aportar el análisis de los indicadores.	Advertencias
El nº de plazas aprobado en la memoria verifica es de 75 alumnos. Se están ofertando 100 plazas y el primer año se han matriculado 117, el 2º ofertan 90 y matriculan 93 alumnos. Aunque este aumento no supera el 50%, se recomienda argumentar cómo se adecuan los recursos disponibles a este aumento.	Recomendaciones

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
El modelo descrito sobre el sistema de coordinación docente es apropiado, estableciendo diferentes niveles de coordinación que deben, en teoría, ser suficientes para garantizar el correcto funcionamiento de dicha coordinación. Para futuros informes, es necesario que se aporten datos sobre su funcionamiento real y se añadan algunos de los temas más destacados tratados en este ámbito como modo de evidenciar su correcto funcionamiento de manera que se puede llegar a una valoración crítica sobre la idoneidad del mecanismo adoptado	Recomendaciones
En cuanto a los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia, los datos aportados no evidencian que se hayan desplegado los elementos previstos por la Universidad a estos efectos.	Advertencias
Se recomienda extender la recogida de información a otros colectivos, principalmente a profesores, PAS y personal externo que participen en la docencia, así como ampliar la información sobre las fuentes de recogida de información en el caso de los estudiantes así como aquellos ítems de mayor relevancia y la valoración obtenida en cada uno de ellos.	Recomendaciones
Sobre el sistema de quejas y reclamaciones, deben implementar un sistema que permita hacer una valoración de los datos recogidos, así como propuestas de mejora que se deriven de dicha valoración. También deben proponer medidas para que sea utilizado el sistema por un mayor número de alumnos.	Recomendaciones

Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento

Comentario	Tipo
Deben aportar información sobre el tratamiento dado a las recomendaciones realizadas por la ANECA en su informe con fecha de 15/06/2009.	Recomendaciones

Relación y análisis de los puntos débiles del título

Comentario	Tipo
Tal y como el propio informe indica la relación y análisis de los puntos débiles se ha realizado en el apartado correspondiente a los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia. No obstante, se hace una enumeración de los puntos débiles detectados pero es necesario que se aporte una información más definida respecto a las acciones mejora propuestas. Se recomienda que se atribuyan responsabilidades concretas sobre quién debe ejecutar cada una de ellas y establecer un plan de seguimiento de la mejora implantada de cara a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos	Recomendaciones

Nombre de archivo: F88D9D9A.docx
Directorio: D:\Perfil Usuario\cgm74\Configuración local\Archivos
temporales de Internet\Content.MSO
Plantilla: D:\Perfil Usuario\cgm74\Datos de
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dotm
Título: GRADO EN ODONTOLOGÍA
Asunto: Facultad de Ciencias de la Salud
Autor: UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 19/12/2012 19:36:00
Cambio número: 4
Guardado el: 09/01/2013 19:04:00
Guardado por: CELIA GAVILAN
Tiempo de edición: 1 minuto
Impreso el: 09/01/2013 19:04:00
Última impresión completa
Número de páginas: 5
Número de palabras: 1.303
Número de caracteres: 7.358 (aprox.)